



Resolución definitiva de concesión de becas Ayuda Especial Junta de Andalucía- Programa Erasmus+ de prácticas de Grado y Máster 2020/21.

Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 24 de septiembre de 2021, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía dentro de Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Prácticas de Grado y Máster “SMP” Student Mobility for Traineeships. Curso 2020/21.

Con fecha 24 de febrero de 2021 se publicó la Resolución para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA103)-Movilidad de Prácticas de Grado y Máster- “SMP” “Student Mobility for Traineeships”. Curso 2020/21.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto, los requisitos para solicitar dicha ayuda serán los establecidos en la Orden de 3 de junio de 2020, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus+, modificada por la comunicación de este organismo, con fecha de 5 de noviembre de 2020, acerca del criterio aplicable para la percepción de esta aportación especial.

Tras la publicación con fecha 4 de agosto de 2021, del Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y del Listado Definitivo con fecha 9 de septiembre de 2021, y una vez finalizado el plazo de alegaciones al mencionado listado, se procede a la publicación de la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS

Código Seguro De Verificación:	PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Fecha	24/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Página	1/3



Solicitudes Admitidas

Apellidos	Nombre	Destino
Ballesteros Fernández	Ana	Tierärztlichen Hochschule Hannover (TiHo Hannover)
García Jiménez	José Ignacio	Universita degli Studi di Firenze
Gutiérrez Moreno	Paloma	Museo dell' Arte Clasica (Sapienza)
Jiménez Lara	María	Universitetet i Oslo
Jurado García	Silvia	Technical University of Munich
López García	Cristina	Musée du compagnonage (Francia)
López Quesada	Álvaro	European Culture and Sport Organization A.P.S.S.D.
Mena Rodríguez	Mercedes del Carmen	Solidarity Mission(Grecia)
Moreno Valle	Lucía	Erasmus Student Asociation Napoli
Padillo Rubio	Carlos	Eutech Engineers(Polonia)
Salamanca Jiménez	Pilar	Inrae (Francia)
Serbán	Andreea Liliana	Tierärztlichen Hochschule Hannover (TiHo Hannover)
Zabel	Chiara Paola	Tierärztlichen Hochschule Hannover (TiHo Hannover)

Solicitudes Excluidas

Apellidos	Nombre	Destino	Causa de exclusión
Naranjo de Torres	Miguel	Mediterraneo Marine Park Malta	1
Ordóñez Gebus	Blanca María	Wrocław University of Environmental andLife Sciences	1
Rodríguez Fandiño	Ana María	Universidad de Gante	1

Código Seguro De Verificación:	PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Fecha	24/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Página	2/3



Motivos de Exclusión:

1. No cumplir requisitos económicos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establece los umbrales de renta y patrimonio familiar (Art. 5).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales y de la Escuela Politécnica Superior de Bélmez, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pag. 157)

Código Seguro De Verificación:	PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Fecha	24/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PzcQDAZPOMvph6B2mzxrlQ==	Página	3/3

